

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 1010 -2023-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

El expediente N° 3874234 y documento N° 6133616 de fecha 18 de setiembre del 2023, presentado por Pedro Angel Castillo Galindo, representante legal del Establecimiento Farmacéutico denominado DROGUERIA "CASTILLO", con SI DIGEMID 5534, con Razón Social REPRESENTACIONES CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA y RUC N° 20412708459, sobre **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** de Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que los establecimientos farmacéuticos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en esta Ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento;

Que, mediante el expediente del visto, presentado por el representante legal de la DROGUERIA "CASTILLO", solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA del establecimiento farmacéutico**

Que, mediante el Acta de Verificación N° AV-241-2023-DA-DIREMID de fecha 02 de octubre del 2023, suscrita por los Inspectores de DIREMID y el Informe N° 613-2023- DIREMID-FCVS de fecha 02 de octubre del 2023 sobre la inspección realizada, se concluye que el establecimiento farmacéutico en mención **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente; por lo que se debe otorgar la **Autorización Sanitaria de Modificación de Distribución Interna**.

Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007- AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM N° 132-15-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 125-2023-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-GRA/GGR;

Estando conforme con el Informe N° 613-2023-GRA/GRS/GR-DEMID-FCVS de fecha 02 de octubre del 2023, con el proveído de autorización y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, la **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** al establecimiento farmacéutico denominado **DROGUERIA "CASTILLO"**, con **SI DIGEMID 5534**, con Razón Social **REPRESENTACIONES CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA** y RUC N° **20412708459**, cuyo representante legal es Pedro Angel Castillo Galindo, con **Oficina Administrativa y Almacén** ubicado en Av. Parra N° 369, distrito, provincia y departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, debe ser comunicado a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución al interesado en **Av. Parra N° 369, distrito, provincia y departamento de Arequipa** y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los *SEIS* (*6*.....) días del mes de *OCTUBRE*del año *2023*.....

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Miluzca Rivas Arestegui

Mg. MILUZCA RIVAS ARESTEGUI
CLAD Nº 2295
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

